



## CARTELERA

Montevideo, 16 de julio de 2025

Desde la Comisión de Carrera de Grado, compartimos información sobre las **modificaciones más relevantes al Reglamento del Plan de Estudios 2021** (aprobadas por el Consejo de Facultad de Veterinaria y actualmente pendientes de consideración por Jurídica de la Udelar), ver Reglamento en la Página Web de Fvet.

Sobre los programas de Unidades Curriculares (UC)

- Entrega obligatoria anual y previa al inicio de los cursos.  
Plazos de entrega: 15 de mayo (semestres pares) / 15 de noviembre (semestres impares).
- Cualquier modificación posterior a su aprobación, debe ser informada a la Comisión de Carrera de Grado.

Sobre el sistema de evaluación de las Unidades Curriculares:

- La ganancia de la UC tendrá una validez de 5 años.
- Los estudiantes que aprobaron el curso podrán recurrar en el año inmediato posterior, solo si rindieron y perdieron el examen de la UC al menos dos veces.
- Para las calificaciones, se utilizará la escala de calificaciones Conceptual aprobada por el CDC para las carreras de grado y posgrado de la Universidad de la República (Res. 5 del CDC del 29/05/2018).

Sobre la Coordinación de Semestre:

- Será a propuesta de los responsables de las UC que integran el semestre.
- Debe ser docente Grado 3 o superior.
- Es de carácter rotativo.

Sobre la gestión de Actas:

- Actas de cursos: entrega en Bedelía en 5 días hábiles tras finalización.
- Actas de exámenes: también en 5 días hábiles.

Sobre los Espacios de Formación Integral (EFIs):

- Se exigen 9 créditos totales.
- Pueden ser EFIs ofrecidas por FVet o por otros servicios de la Udelar.

Sobre Practicantados:

- Se requiere un mínimo de 2 para completar 30 créditos.